




## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	Facultad de Ciencias Químicas
<b>II.- La identificación del documento:</b>	"Se testaron 11 Actas de Consejo Técnico del año 2021 nombradas de la siguiente manera; FCQ-C-ACT-02-A-2021 (18 de enero de 2021), FCQ-C-ACT-02-B-2021 (18 de enero de 2021), FCQ-C-ACT-04-A-2021 (09 de febrero de 2021), FCQ-C-ACT-05-B-2021 (12 de Febrero de 2021), FCQ-C-ACT-08-2021 (15 de abril de 2021) FCQ-C-ACT-09-2021 (21 de abril de 2021), FCQ-C-ACT-10-2021 (26 de abril de 2021), FCQ-C-ACT-11-2021( 04 DE mayo 2021), FCQ-C-ACT-12-2021( 13 de mayo 2021), FCQ-C-ACT-13-2021(27 de mayo 2021) y FCQ-C-ACT-14-2021 (17 de junio de 2021)"
<b>III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	"Nombres, Matriculas"  Los datos personales que se protegieron en cada una de las actas testadas fueron nombres y matrículas de los alumnos, esto por diferentes procesos escolares que solicitaron ante el Consejo técnico.
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	<b>Fundamento Legal:</b> Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana. <b>Motivación:</b> para el cumplimiento de obligaciones de transparencia correspondientes a actas del periodo 2020-2021.
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	



## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	5 de Noviembre de 2021 ACTA DE SESION 56/2021
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla</a>



Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica de Técnica  
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA FCQ-C-ACT-14-2021

Consejo Técnico

17 de junio del 2021

En la ciudad de Coatzacoalcos, Ver., siendo las diez horas con cinco minutos del día diecisiete de junio del dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Gabriel Zárate Flores (Director de la Facultad), Leticia Valencia Argüelles (Secretaria de la Facultad), Jorge Alberto Andaverde Arredondo (Consejero Maestro), María de Lourdes Nieto Peña (catedrática), Hugo Pérez Pastenes (catedrático), Andrés Segura Domínguez (Consejero Alumno), Diana Laura Ramírez Mancilla (representante de los alumnos de ingeniería química, IQ), Felipe Matus Brito (representante de los alumnos de ingeniería petrolera, IP) y Martín de Jesús Matías (representante de los alumnos de ingeniería Ambiental, IA), todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Químicas, que sesionan vía videoconferencia con motivo de la contingencia sanitaria por Covid-19, con fundamento en el Acuerdo Rectoral del 28 de abril del 2020, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria con fecha dieciséis de junio del presente, suscrita por el director de la Facultad, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

1. El Mtro. **Gabriel Zárate Flores** menciona que el Plan de Desarrollo de Entidades Académicas (PLADEA) de la Facultad de Ciencias Químicas 2017-2021, plantea la necesidad de contar con una planta académica con perfiles apropiados, con altos estándares profesionales y pedagógicos que garanticen a través de sus funciones sustantivas, programas educativos de calidad, con las LGAC'S pertinentes y la formación de profesionales con el perfil de egreso declarado en los programas educativos. Con base en esta información el **Mtro. Gabriel Zárate Flores**, solicita al Consejo Técnico el aval (aprobación) para que el Mtro. Roberto Carlos Moreno Quirós, Académico de nuestra Entidad pueda cursar estudios de posgrado en el Doctorado en Ciencias en Ecología y Biotecnología, en el Instituto de Biotecnología y Ecología Aplicada de la Universidad Veracruzana. Se resalta que el doctorado mencionado se encuentra en el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad y traerá los siguientes beneficios a nuestra entidad: se dará cumplimiento al objetivo planteado en el PLADEA; formará recursos humanos de alto nivel para posibilidad de ingreso del académico al SNI; incremento de publicaciones de artículos en revistas indexadas; fortalecimiento de los cuerpos académicos de la entidad; cumplimiento al desarrollo del personal académico, previsto en el criterio 1 del consejo de Acreditación y Enseñanzas de Ingenierías, A.C., en el marco de referencia 2018 en el contexto internacional; promoción de la planta académica; actualización del cuadro docente en el programa para el desarrollo profesional docente (PRODEP), actualización del cuadro de docentes en el Programa de Estímulos al Desempeño Personal Académico (PEDPA), participación de alumnos en proyectos de investigación en las LGAC'S de los cuerpos académicos; incremento en la eficiencia terminal y mejoras en el aprendizaje de los alumnos. Por todo lo anterior y en virtud de que se cumple con el reglamento del Programa de Desarrollo del Personal Académico a Través de Estudios de Posgrado, solicito al Consejo Técnico considere el sustento de la solicitud para avalar el estudio del Doctorado en Ciencias en Ecología y Biotecnología, por parte del Mtro. Roberto Carlos Moreno Quirós.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:





Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica de Técnica  
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA FCQ-C-ACT-14-2021  
Consejo Técnico  
17 de junio del 2021

ACUERDO:

Único: otorga el aval a la solicitud del Mtro. Gabriel Zárate Flores para que el Mtro. Roberto Carlos Moreno Quirós, estudie el Doctorado en Ciencias en Ecología y Biotecnología, en el Instituto de Biotecnología y Ecología Aplicada de la Universidad Veracruzana, en virtud de que se cumple con el reglamento del Programa de Desarrollo del Personal Académico a Través de Estudios de Posgrado.

2. La alumna **N1-ELIMINADO 1** matrícula **N2-ELIMINADO 104** de la carrera de Ingeniería Química solicita a los integrantes de este Consejo Técnico su aprobación para que pueda solicitarse la **cancelación de la baja definitiva** que presenta desde el 03 de marzo del presente año, comparte que tuvo problemas familiares desde septiembre del 2019 (enfermedad de su señora madre) que le impidieron avanzar en su trabajo recepcional. Hace mención de comprometerse en terminar en el tiempo que se le autorice. En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO:

Único: se aprueba que se tramite ante la Dirección de Servicios Escolares la cancelación de la baja definitiva que presenta la Srita. **N3-ELIMINADO 1**; sin embargo, se respetará la decisión que las autoridades universitarias decidan en este caso.

3. El alumno **N4-ELIMINADO 1** matrícula **N5-ELIMINADO 104** de ingeniería Química solicita a este Consejo Técnico la inscripción su aprobación para que pueda inscribirse en el próximo periodo, agosto 2021-enero 2022, pues requiere más tiempo para concluir su trabajo de investigación de la experiencia recepcional. Haciendo mención de estar seguro de concluirlo en el tiempo establecido. En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO:

Único: se aprueba que el alumno de ingeniería química, **N6-ELIMINADO 1**, se pueda volver a inscribir a su último semestre en el próximo periodo agosto 2021 – enero 2022 y pueda, finalmente, concluir sus estudios.

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las diez horas con treinta y cuatro minutos del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.



Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica de Técnica  
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA FCQ-C-ACT-14-2021  
Consejo Técnico

17 de junio del 2021

Gabriel Zárate Flores  
Director de la Facultad

Mtra. Leticia Valencia Argüelles  
Secretaria de la Facultad

Dr. Jorge Alberto Andaverde Arredondo  
Consejero Mastro

Mtra. María de Lourdes Nieto Peña  
Catedrático

Dr. Hugo Pérez Pastenes  
Catedrático

Andres Segura Domínguez  
Consejero Alumno

Diana Laura Ramírez Mancilla  
Representante de los alumnos de IQ

Felipe Matus Brito  
Representante de los alumnos de IP

Martín de Jesús Matías  
Representante de los alumnos de IA

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO El Matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.

3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

5.- ELIMINADO El Matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.

6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."